



# Cortes de luz de 2024: Contraloría acusa a SEC de deficiente control a empresas distribuidoras

**■ Determinó que la entidad fiscalizadora no realizó inspecciones directas o indirectas sobre la ejecución de los planes de mantenimiento y de invierno presentados por Enel.**

POR KAREN PEÑA

Un crítico informe de 107 páginas de la Contraloría General de la República fue el resultado de una investigación especial realizada a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) sobre sus acciones de fiscalización a las distribuidoras eléctricas durante 2024, en relación los cortes de suministro en la Región Metropolitana de ese año, pero también, respecto al tratamiento de dichas compañías a las personas electrodependientes en ese contexto.

Según se expone en el documento, la Contraloría detectó múltiples hechos que demuestran el escaso control de la entidad fiscalizadora a los privados.

El informe detalla que, durante 2024, "la SEC no fiscalizó la implementación de soluciones técnicas, de carácter temporal o permanente, adoptadas por las empresas distribuidoras de electricidad" para mitigar los posibles efectos de las

interrupciones del servicio, especialmente, en los equipos utilizados por personas electrodependientes.

Por este hecho, se deberá iniciar un sumario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

En paralelo, la Superintendencia tendrá que elaborar -en un plazo de 30 días hábiles- un protocolo de fiscalización para verificar en terreno las medidas de mitigación adoptadas por las empresas distribuidoras para pacientes electrodependientes.

Asimismo, la Contraloría constató "deficiencias en las fiscalizaciones ejecutadas por la SEC con ocasión del evento climático ocurrido en agosto de 2024 que provocó la interrupción masiva del suministro y por tiempos extendidos, sobre las gestiones de las empresas de distribución para asistir a las personas electrodependientes".

Y es que la entidad sólo dio cuenta de la revisión de 25 pacientes de esa calidad, de un universo de 3.865 registrados en la Región Metro-

politana. Actuó, eso sí, en otros 77 casos a requerimiento de los municipios, donde la SEC remitió la información a Enel Distribución, pero no verificó las acciones hechas por la compañía.

A juicio de la Contraloría, la SEC tampoco dispuso controles para confirmar el cumplimiento de los requerimientos de pacientes electrodependientes que son clientes de la Empresa Eléctrica de Puente Alto, CGE y Empresa Eléctrica Colina y Til Til.

## Poda de árboles

El informe también abordó el tópico de los planes de mantenimiento, así como los de invierno. La Contraloría determinó que la SEC no realizó fiscalizaciones indirectas y/o directas sobre la ejecución de los planes ingresados por Enel Distribución durante el año 2024 y no verificó si se hicieron las actividades comprometidas.

En esa línea, comprobó que los antecedentes probatorios de la ejecución de los planes ingresados por Enel Distribución a la plataforma "Planes de Acción 2.0", presentan deficiencias: datos no relacionados con la actividad ejecutada o asocia-

dos a otra acción e incluso a otro plan, además de inconsistencias en los registros. Caso similar ocurrió con los Planes de Contingencia presentados por la empresa. Así, se determinó que la SEC no realizó fiscalizaciones.

También la poda de árboles fue materia de estudio. Si bien los municipios de Colina, Lampa y Macul enviaron a la Contraloría actividades de poda para la comuna, estos no cuentan con información suficiente que respalte la real ejecución de los trabajos correspondientes a 2024, lo cual impide verificar la condición de los árboles.

En el informe también se puntualiza que el 22 de septiembre de 2023 y durante el año 2024, Enel envió cartas a algunas municipalidades de la Región Metropolitana de Santiago sugiriendo realizar un diagnóstico sobre la condición de diversos árboles de las respectivas comunas catalogados como bien nacional de uso público, que se encontraban con proyección de caída sobre el tendido eléctrico. Pero sólo el municipio de Maipú efectuó lo solicitado.

"La falta de diagnóstico mencionada por parte de las comunas de Colina, Lampa, Lo Barnechea y Macul dificulta la identificación oportuna de la arbolada que necesita ser intervenida, previniendo con ello posibles interrupciones de suministro o compromiso en la seguridad de las personas, viviendas u otros, lo cual no se aviene con los principios de control, eficiencia y eficacia dispuestos en los artículos 3º, inciso segundo, y 5º de la aludida ley N° 18.575", advierte el informe.

Ante esto, la Contraloría precisa que dichos municipios deberán elaborar el diagnóstico sobre el estado de los árboles de su comuna, que considere los antecedentes aportados por Enel y la inspección sobre la situación levantada por el propio municipio, entre otros que sean necesarios.

**US\$ 19 MILLONES**  
FUE LA MULTA DE LA SEC A ENEL POR LOS CORTES DE 2024.

## SEC se defiende y dice que trabaja para garantizar seguridad en el suministro

**■ En la SEC reiteraron "el profundo compromiso con las personas electrodependientes, quienes representan una prioridad permanente" en la labor fiscalizadora de la institución.** Desde la entrada en vigencia del reglamento que regula su atención, afirmó el organismo mediante una declaración, la entidad ha instruido a las empresas distribuidoras la implementación de soluciones técnicas y operativas que garanticen el suministro continuo de energía para estos pacientes. Junto con acoger las recomendaciones de la Contraloría, la SEC informó que, a partir del proceso de Planificación Estratégica del 2023, ha venido desarrollando una serie de medidas para mejorar sus procesos de fiscalización. Desde la SEC dijeron que se mantienen "disponibles para seguir colaborando con todos los organismos del Estado y con la sociedad civil, con el objetivo de construir un sistema energético más robusto, seguro y centrado en las personas", señalaron.